



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

PM/SA/12801/07/21

17.1

EL QUE SUSCRIBE LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo propios del H. Cuerpo Edilicio, existe un Acta de Cabildo de la LXXVII Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada, a las **nueve** horas con **cuatro** minutos del día **jueves veintidós** de julio del año dos mil veintiuno, que en el desahogo del punto No. VII, a la letra dice: "SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PM/SA/PRIMERO/21.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

PM/SA/SEGUNDO/21.- SE INSTRUYE A LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUCTENTE.

PM/SA/TERCERO/21.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PM/SA/CUARTO/21.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar en Atlacomulco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

